

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el capítulo reformado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2014 y última reforma del 23 de diciembre de 2020, los Pasivos Contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del organismo público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto, se informa que éste Organismo Público a esta fecha cuenta con Pasivos Contingentes significativos pendientes de pago, por \$ 496,697,556.27 del cual \$ 63,777,813.35 corresponde a Juicios Laborales con laudos, \$ 55,578,922.94 Juicios sin Ejecución de Demanda o Laudo \$ 337,967.48 expedientes mercantiles con sentencia, \$ 30,274,793.39 expedientes civiles con sentencia, \$ 7,597,331.32 expedientes contenciosos administrativos con sentencia de proveedores, \$ 280,249,271.72, expedientes administrativos con sentencia pensiones máximas, \$ 5,034,568.17 expedientes burcráticos con sentencia de topes pensiones máximas y \$ 53,846,887.90 corresponde a jubilación a cargo de Gobierno, Isstech y Sector Policía.



C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS



C.P. JUAN ANTONIO LOZANO TORREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD